

## **DECRETO EXENTO Nº 0847-23** MARIA ELENA, 01/03/2023

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1 Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2 El Decreto Nº 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que

Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

3 El Memorándum fecha 01 de Marzo Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que deje DESIERTA la licitación N°3149-12-L123; el motivo de esta solicitud es por el "Rechazo o no Aceptación" de la Orden de Compra Ingeniería y Logística Publictrail N°3149-69-SE23 del Proveedor Investment Rut 77.500.124-0. La orden de compra no fue Aceptada, por lo que se cumplieron los plazos de las prestación de Servicios de Alojamiento, provocando las contratación bajo otra modalidad..

4 Decreto Exento nº773/23

5 Decreto Exento nº710/23 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del

03/05/2002).

## DECRETO

1 APRUEBESE, la deserción de la licitación N°3149-12-L123; el motivo de esta solicitud es por el "Rechazo o no Aceptación" de la Orden de Compra Ingeniería y Logística N°3149-69-SE23 del Proveedor Investment Rut 77.500.124 0. La orden de compra no fue Aceptada, por lo que se cumplieron los plazos de las prestación de Servicios de Alojamiento, provocando las contratación bajo otra modalidad..

2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL MARCELA GARRIDO DRIBE SECRÉTARIA MUNICIPAL

CRETARIA

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

UNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME -Tesorería- Archivo.